





# RESOLUCIÓN Nro. 1764= 29 NOV 2018

# Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

## LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo nombrado en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios del Instituto por el periodo y fecha de disfrute así:

Funcionario	Periodo de Causación	Fecha Disfrute	Sueldo	
BELTRAN PACHON EDWARD ELIECER	9/12/2016 -08/12/2017	10/12/2018-31/12/2018	\$	2.163.109
CAJICA MARTINEZ MAURICIO	5/09/2017-04/09/2018	3/12/2018-21/12/2018	\$	3.542.265
CARREÑO JURADO MARIA STELLA	20/04/2017-19/04/2018	17/12/2018-9/01/2019	\$	4.921.336
CARRILLO BERMUDEZ PEDRO JOSE	2/03/2016-01/03/2017	20/12/2018-14/01/2019	\$	4.921.336
CHAVES DAVALOS JOSE FERNANDO	24/11/2017-23/11/2018	17/12/2018-9/01/2019	\$	3.005.248
COIME CORTES JULIO NICOLAS	4/04/2017-03/04/2018	10/12/2018-31/12/2018	\$	2.163.109
DIAZ RAMIREZ EDGAR FABIO	18/08/2016-17/08/2017	17/12/2018-9/01/2019	\$	4.921.336
FORERO ROMERO LUIS GUILLERMO	16/01/2017-15/01/2018	3/12/2018-21/12/2018	\$	1.451.106
HERNANDEZ WILSON ENRIQUE	08/01/2017-07/01/2018	17/12/2018-9/01/2019	\$	3.805.037
MOLINA RAMIREZ JORGE ENRIQUE	25/01/2015-24/01/2016	17/12/2018-9/01/2019	\$	3.805.037
RODRIGUEZ TORRES JACKSON FERNEY	10/01/2016-09/01/2017	17/12/2018-9/01/2019	5	4.921.336
TOBAR PEÑA JOSE JOAQUIN	12/02/2017-11/02/2018	3/12/2018-21/12/2018	\$	1.672.027
TORRES LIZARAZO BEATRIZ HELENA	13/08/2016-12/08/2017	17/12/2018-9/01/2019	\$	3.805.037
VARGAS AGUAS JESUS	23/02/2016-22/02/2017	13/12/2018-4/01/2019	\$	3.005.248
VELASQUEZ ANGARITA DELIA ROSA	1/12/2017-30/11/2018	20/12/2018-14/01/2019	\$	1.047.274

ARTÍCULO 2º. Reconocer y pagar la prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de sueldo y la bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de asignación básica, por cada periodo disfrutado, de acuerdo con los artículos 17, y 24 del Decreto 1045 de 1978 y el Decreto No. 323 del 19 de febrero de 2018.

**ARTÍCULO 3º.** El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, sueldos del Personal de Nómina, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dada en Bogotá D.C. a los

2 9 NOV 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARIA MORENO BAREÑO